

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Dr. Mario César Barucca -Juez de Cámara-, Secretaría de la Dra. Laura Alvarez Ferro, de la Cámara de Apelación de Circuito de Santa Fe en los autos caratulados: GERBAUDO, MARTA ISABEL MARGARITA y Otra c/LUNA, ROBERTO y Otra s/Usucapión” (Expte. Nro.55 - Año 2015) se ha ordenado notificar a los demandados Roberto Luna, Blanca Luna y/o Sucesores y/o contra quien se considere con derechos sobre las dos décimas partes indivisas del inmueble de calle Silvio Arcas N° 7 y/o 15 (esquina Bv. Argentino) de Gálvez mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley (Art. 81 del C.P.C.C.), el siguiente fallo dictado en fecha 23/06/2016 por esta Alzada: “En la ciudad de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en acuerdo ordinario los integrantes de la Cámara de Apelación de Circuito,... Por los fundamentos del acuerdo precedente, la Cámara de Apelación de Circuito, Resuelve: 1°) Acoger parcialmente el recurso de apelación intentado, sólo en lo que se refiere a las costas del proceso, las que son impuestas a la parte demandada, con excepción de los honorarios del Defensor de Ausentes que serán soportados por la parte actora, dejando a salvo su derecho de repetición contra los demandados; 2°) Confirmar en lo demás la sentencia de primera instancia, N° 339, de fecha 18 de Diciembre de 2014; y 3°) Imponer las costas de esta Instancia en un veinte por ciento a la parte actora y en ochenta por ciento a la parte demandada (artículo 252, del Código de Procedimientos). Regístrese, Notifíquese y bajen. ...Fdo.: Dres. Barucca, Mirande y Ríos, Jueces de Cámara; Laura Alvarez Ferro, Secretaria. Santa Fe, 14 de Setiembre de 2016.

§ 33 302533 Set. 22 Set. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “RODRÍGUEZ, CESAR NAHUEL s/Pedido de quiebra” (CUIJ No 21-01975281-7), atento lo ordenado en fecha 29 de Agosto de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de César Nahuel Rodríguez, D.N.I. N° 37.571.953, de apellido materno Rodríguez. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al sindico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Sindico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 19 de Octubre de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado sindica a la CPN Gloria Catalina Barroso, con domicilio en calle Necochea N° 5383, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín - Jueza-Dr. Daniel R. Maurutto - Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley N° 24.522). Santa Fe, 14 de Septiembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 302606 Set. 22 Set. 28

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados “VERON, MIGUEL ALBERTO s/Quiebra, Expediente N° 1302, Año 2010, CUIJ N° 21-00928743-1, de tramite ante el juzgado indicado, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del informe final y proyecto de distribución y su reformulación, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ; como así también la regulación de los honorarios practicada a la Sindicatura por la suma de \$ 26.622,13 y al apoderado del fallido en el monto de \$ 11.409,49, dejando un saldo insoluto de \$ 13.699,69 para la Sindicatura y de \$ 6.018,33 correspondiente al letrado, con más los aportes provisionales. La providencia que ordena la publicidad expresa: “Santa Fe, 18 de Agosto de 2016. Por presentado proyecto de distribución re formulado. Póngase el mismo de manifiesto y por el término de ley. Precédase a la publicación de ley conforme al Art. 218 LCQ. Consígnese la regulación de honorarios obrante a fs. 193/194 y el saldo insoluto. Notifíquese”. Firmado: Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez; Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

S/C 302616 Set. 22 Set. 23

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: BIAGIONI, CESAR ALEJANDRO s/Concurso Preventivo” (CUIJ N° 21-01974862-3-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez Dr. Daniel Fernando Alonso y Secretaría del Dr. Pablo Cristian Silvestrini, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle Francia N° 1.978 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16 hs. a 19.30 hs. Fdo: Dr. Daniel Fernando Alonso. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2016. Dr. Silvestrini,

Secretario Subr.

S/C 302592 Set. 22 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CENTURIÓN JULIO CESAR s/Quiebras 21-00960263-9 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. en fecha 13 de Junio de 2016 se ha ordenado publicar edictos, haciendo saber que se ha presentado el informe final y de manifiesto el proyecto de distribución, por parte de la Sindicatura. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez Secretario - Dr. Luciano F. Pagliano, Juez. Santa Fe, 1 de Setiembre de 2016. Dr. Salzman, Prosecretaria.

S/C 302673 Set. 22 Set. 23

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con sede en la ciudad de Santa Fe, en autos: "RÍOS, FEDERICO HERNÁN c/MTAÑOS, RAFIC NEHME s/Ejecución de sentencia" (CUIJ 21-01975686-3), se cita a los herederos del Sr. Rafic Nehme Mtaños, para que dentro del término y bajo apercibir lientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016. Dr. Jorge Gómez, Secretario.

§ 33 302595 Set. 22 Set. 28

Por disposición de la Señora Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados los autos: "ANACLERIO, GASTÓN GERÓNIMO s/Pedido de quiebra" CUIJ 21-01975451-8, se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Septiembre del año 2016. Vistos:... Considerando: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gastón Gerónimo Anaclerio, DNI 40.358.847, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Chubut N° 7099, y con domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883, ambos de la ciudad y provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día Miércoles 21 de Septiembre de 2016 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 4 de Noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 20 de Diciembre de 2016 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Febrero de 2017 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2016. Secretario. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 302558 Set. 22 Set. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "GIMÉNEZ, LILIANA NOEMI s/Quiebra (CUIJ 21-01958605-4), a los fines previstos por el Art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales.: Fdo: Rodríguez (Secretario). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 302590 Set. 22 Set. 23

Por disposición del Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados "YESCIANI, MARÍA NORMA s/Sucesorio" (Expte. Nro: 778 - Año 2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora María Norma Yesciani, L.C. N° 5.800.703, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado.- San Justo (SF) a los días del mes de Septiembre de 2016. San Justo, 14 de Septiembre de 2015. Fdo: María Alejandra Gioda - Secretaria.

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito No 18 de la ciudad de San Justo (Santa Fe) declárese REBELDE a la accionada doña Mercedes Porcel de Peralta De Ramayo y/o contra quien resulte titular registral del inmueble inscripto al Tomo 111, Folio 676, N° 24189, Año 1966, Dpto. San Justo (inmueble ubicado en zona urbana de la localidad de La Criolla (Sta. Fe)) en los autos caratulados "RAMAYO, MORÍS MIRTA c/RAMAYO, MERCEDES PORCEL DE y Otros s/Usucapión", Expediente N° 615/2015, de trámite por ante este Juzgado 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa Fe). Se transcribe la parte pertinente del decreto que si lo ordena: San Justo, 19 de Agosto de 2016. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente decretados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese. Fdo. Dra. Alessio, Jueza. Dra. Gioda, Secretaria. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta N° 3. San Justo, 02 de Septiembre de 2016. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 33 302614 Set. 22 Set. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N 19 de la ciudad de Esperanza; en los autos caratulados: NELLEN, LILIANA GUADALUPE s/Sucesorio" Expte. N° 784, Año 2.016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Liliana Guadalupe Nellen, DNI N° 14.082.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria, Dra. Julia Collado - Jueza. Esperanza, 9 de Septiembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 302556 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Gladis Felicita Schnidrig, D.N.I. N° 1.530.400, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días en los autos: "SCHNIDRIG, GLADIS FELICITA s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 678/2.016). Lo que se publica a sus efectos por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 302589 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERREYRA, JOSE MARIA y Otros s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01975661 8) iniciado el 25/8/2016, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José María Ferreyra, L.E. N° 2.395.083 y de doña Irene Clara Conti, L.C. N° 6.083.112, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). Santa Fe, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Desmots, Prosecretaria.

§ 45 302523 Set. 22

En los autos caratulados: "DÍAZ, CELINA DELIA", Expte. CUIT N° 21-01964308-2 y por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Celina Delia Díaz, D.N.I. N° 10.315.969, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 22 de Agosto de 2016. Dra. Viviana E. Marín (Jueza), Dr. Daniel R. Maurutto Secretario.

§ 45 302646 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de López Antonio Víctor, D.N.I. N° 6.256.753, fallecido el día 15 de Agosto de 2015, en la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "LÓPEZ VÍCTOR ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 21-01971171-1 del año 2016, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016. Dra. Mántaras, Prosecretario.

§ 45 302527 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del señor juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Número 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "PERRERO, HONORIO ORLANDO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01973398-7), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don Honorio Orlando Perrero, D.N.I. Nro. 11.429.070, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe (Prov. de Santa Fe), 13 de Septiembre de 2016. Dra. Ascúa de Leonowicz, Prosecretaria.

§ 45 302559 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados "DE MARCO, ANTONIO EGIDIO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-01972158-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don De Marco, Antonio Egidio, D.N.I. N° 10.714.055, fallecido en fecha 08 de Febrero de 2016 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, 12 de Agosto de 2016. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero (Juez) - Dr. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).

§ 45 302667 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados "LAMY LUIS EMILIO s/Sucesorio" (CUIJ N°o 21-01972037-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Lamy, Luis Emilio, D.N.I. N° 6.260.755, fallecido en fecha 21 de Diciembre de 2010, en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, Agosto de 2016. Fdo. Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez) - Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretaria).

§ 45 302668 Set. 22 Oct. 6

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: MARIAMI, CARLOS HUMBERTO s/Sucesión (CUIJ 21-01973830-9) - Año 2016, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Quinta Nominación de Santa Fe, de conformidad con el Art. 2344 del C.C.C., se notifica a los herederos denunciados y se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto que se publica por un día en el diario de publicaciones oficiales para que acrediten su derecho dentro de los treinta días, en relación a la Sucesión del señor Carlos Humberto Mariani, DNI N° M6.322.394, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 01 de Abril de 2016, cuyo último domicilio radicaba en calle Alberti 2179 de la ciudad de Santa Fe. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 302611 Set. 22 Oct. 6

Por estar así dispuesto por la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación -Única Secretaria- de la ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), en autos: "CAÑETE, MARCIAL s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° CUIJ. 21-01973734-6 - Año 2016); se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don Cañete, Marcial, D.N.I. N° 7.499.062, bajo apercibimientos de Ley. Santa Fe, 31 de Agosto de 2016. Fdo.: Dr.

Walter Eduardo Hrycuk, Secretario.

§ 45 302593 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Martha Nelly Guadalupe Part Ebrecht, D.N.I. 2.062.737, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. De conformidad con el art. 2340 del CCC, notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Expte. CUIJ N° 21-01973265-4). Santa Fe, 15 de Setiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 302541 Set. 22 Oct. 6

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Undécima Nominación, Dra. Ana Rosa Alvarez, a cargo de la Secretaria, el Dr. Walter Eduardo Hrycuk, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "VON REIHS, WILLY JULIO s/Sucesorio. CUIJ N° 21-01974921-2", se ha dispuesto citar por edictos, en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a los herederos, acreedores y legatarios de Willy Julio Von Reihs, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° M.6.252.259, quien se domiciliaba en calle 4 de enero 5886 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

§ 45 302543 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN CARLOS CRISTOFOLI, D.N.I. 6.228.157, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. De conformidad con el Art. 2340 del CCC, notifíquese a los herederos denunciados y cítese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales para que lo acrediten dentro de los treinta días. (Expte. CUIJ N° 21-01973529-7). Santa Fe, 15 de Setiembre de 2016. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 302540 Set. 22 Oct. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: MAURO JOSÉ s/Sucesorio" (21-01974199-8) se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante don José Mauro, DNI N° 93.802.804, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de 2016. Fdo. Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario.

§ 45 302674 Set. 22 Oct. 6

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y

Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: (Expte. 562 - Año: 1994) MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/SUC. CARNEIRO, IGNACIO NICOLÁS s/Apremio, se ha dictado la siguiente providencia: “///TADO, 24 de agosto de 2016. Agréguese el oficio acompañado. Certifíquense los edictos acompañados. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declarase rebeldes a los sucesores de Ignacio Nicolás Carneiro. A sus efectos publíquense edictos por; el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Procédase a la rectificación de la carátula, debiendo constar como demandados “sucesores de Ignacio Nicolás Carneiro”. Tome razón Mesa de Entradas en el Registro Informático. Notifíquese.” (Fdo. Dra. Regonat Jueza - Dra. Barrera, Secretaria. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin citándose por el término y bajo apercibimientos de ley. Tostado, Setiembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 302501 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria Unica, de Tostado, en autos NUEVO BCO. DE STA. FE S.A. c/sucesores de CASTILLO, BIENVENIDO s/Ejecutivo” Expte. N° 219 Año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Castillo Bienvenido, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría) ///TADO, 7 de Septiembre de 2016. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 33 302583 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de Tostado, en autos: NUEVO BCO. DE STA. FE S.A. c/sucesores de CASTILLO, BIENVENIDO s/Ejecutivo” Expte. N° 220 Año 2015 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. Castillo Bienvenido, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaria). Tostado, 7 de Septiembre de 2016.

§ 33 302582 Set. 22 Set. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica de Tostado, en autos NUEVO BANCO DE STA. FE S.A. c/sucesores de CASTILLO, BIENVENIDO s/Ordinario”, Expte. N° 507 Año 2014, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios del Sr. CASTILLO BIENVENIDO, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin.- Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría). Tostado, 7 de Septiembre de 2016.

§ 33 302580 Set. 22 Set. 26

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Rosa Luna, DNI 26.022.823, para que comparezcan en lo autos “LUNA, MARÍA ROSA s/Sucesorio; Expte. N° 273/2016, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 15 de Septiembre de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 302542 Set. 22 Set. 28

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de cinco días, haciendo saber que en fecha 15 de septiembre de 2016, se resolvió en los autos caratulados "Expte. N° 26 - Año 2002 - WALKER, JUAN CARLOS s/Pedido de quiebra (Hoy Concurso preventivo)", lo siguiente: 1) Declarar la quiebra indirecta JUAN CARLOS WALKER, argentino, casado, nacido el 26 de Mayo de 1944, C.U.I.T. N° 20-06.297.809-1, D.N.I. N° 6.297.809, domiciliada realmente en calle 14 de Julio N° 270 y domicilio procesal constituido en calle San Martín N° 437, ambos de Rafaela. 2) Disponer la inscripción de la presente quiebra ante el Registro Nacional de Concursos y Quiebras, cuya creación fuera prevista en el Art. 295 de la Ley 24.522. Se ratificará asimismo, ahora con la recaratulación de la causa, la inhibición general de los bienes del deudor en el Registro General de la Propiedad y en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 3) Dictada la presente resolución a los fines de la aplicación de los Arts. 107, sigs. y conc. de la LCQ, se le ordena al Síndico que resulte designado proceder a la inmediata incautación de los bienes, libros, documentación, papeles que pudieran encontrarse en poder del fallido, a cuyo fin se lo faculta para obrar en la forma que estime más conveniente, de acuerdo con la naturaleza del patrimonio del deudor y conforme a las previsiones de los arts. 177, sigs. y conc. de la Ley N° 24.522. 4) Ordenar al deudor y a terceros en cuyo poder se encuentren bienes de aquel, su inmediata entrega al síndico. 5) Bajo apercibimientos de ser declarados ineficaces, prohibir la realización de pagos al deudor. 6) Interceptar la correspondencia del deudor y disponer su entrega al síndico que se designe, sin abrirla, debiendo dicho funcionario judicial proceder a la apertura en presencia del fallido o por ante el Juzgado, entregándole al primero la que resulte de estricto orden personal. Para el cumplimiento de lo aquí ordenado, se oficiará las oficinas de Correo Oficial Argentino y Privados, con agencias en esta ciudad. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento del Art. 103. 8) Disponer la realización de los bienes del deudor a cuyo fin el síndico designado, en su condición de liquidador (Art. 202 L.C.Q.) además de confeccionar un inventario de tales bienes, aconsejará la forma más conveniente de enajenación. Sin perjuicio de ello y para la eventualidad de que se proponga la enajenación singular por pública subasta de todos o algunos bienes del fallido, se anticipa que todas las gestiones y trámites preliminares, como el consiguiente remate, deberán estar a cargo de un martillero a designarse por sorteo, debiendo este auxiliar reunir las condiciones previstas por el Art. 261 de la Ley 24.522. 9) Conforme lo prevé el Art. 42 de la L.C.Q., ratifícase como Síndico actuante en el presente proceso falencial al C.P.N. Néliida Liliana Mokdasy, con el domicilio procesal constituido en calle Rosario N° 734 de esta ciudad de Rafaela. 10) Sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales en el art. 88 de la Ley 24.522, en atención a lo previsto por el Art. 202 de dicho, cuerpo legal, establecer que los acreedores -posteriores a la presentación del concurso preventivo del ahora fallido- podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental (Art. 280 y sigs L.C.Q.). 11) Establecer que por Secretaría, dentro de las 24 horas de dictada la presente resolución, se proceda a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por el término y bajo las previsiones del Art. 89 L.C.Q. 12) Comunicar el estado de la presente resolución a la Administración Provincial de Impuestos. Secretaría, 15 de Septiembre de 2016.

S/C 302521 Set. 22 Set. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Castellano, se hace saber que en los autos caratulados "NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/IBARRA, NORMA ISABEL s/Ejecutivo (Expte: 111/2013)", se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 12 de Agosto de 2016. No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 60 de autos, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponda. Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por Art.7 de la Ley N° 12.851 resulta aplicable la cantidad de 1,4 jus en la estimación de los aranceles en cuestión, regúlense en la suma de \$ 1.937,53 los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Melisa Maltagliatti, por la labor desarrollada en autos, los cuales podrán ser actualizados automáticamente al valor de la unidad jus vigente al momento de efectuarse el pago. Vista a la Caja Forense. Formúlense los aportes de ley. Establécese para dicha regulación de honorarios, en caso de no abonarse en término, un interés equivalente a la tasa promedio mensual, no acumulativa, cobrada y pagada por el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de documentos a treinta días, desde la fecha en que se lo constituya en mora al obligado al pago mediante la notificación por cédula de los honorarios y hasta el momento del efectivo pago. Notifíquese por cédula. Notifíquese"- Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza, Jueza - Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 13 de Septiembre de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

\$ 52,50 302598 Set. 22 Set. 26

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito n° 5 en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante: Omar Pedro Biava, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimientos de ley, en los autos: "Expte. Nº 660/2016. BIAVA. OMAR PEDRO s/Sucesorio"; Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 8 de Setiembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 302566 Set. 22 Set. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial para que el Sr. Mauricio Leonel Villan, D.N.I. Nº 34.962.001, comparezca a tomar intervención por si o por medio de apoderado, dentro del término de cinco días, bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. Nº 214/2015 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/VILLAN MAURICIO LEONEL s/Ejecutivo" Rafaela, 9 de Septiembre de 2016. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 302514 Set. 22 Set. 28

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nom., de la ciudad de Rafaela, ha dispuesto la citación por edictos que se publicarán en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial para que la Sra. Beatriz Leonor Boscatti, D.N.I. Nº 10.920.460, comparezca a tomar intervención por si o por medio de apoderado, dentro del término de diez días, bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. 628/2014 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/BOSCATTI, BEATRIZ LEONOR s/Ordinario". Rafaela, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 33 302513 Set. 22 Set. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Distrito Nº 4, de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, ha dispuesto en los autos: BASABILBASO ALICIA c/GALFRASCOLI ALBERTO s/Usucapión", Expte. Nro. 95 Año 2012, a los fines de notificar a Galfrascoli Alberto y/o propietario y/o quien resulte jurídicamente responsable sobre el Inmueble sito en calle San Lorenzo Nº 131 de la ciudad de Reconquista: El Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Reconquista 18 de Febrero de 2015: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia declarar justificada la posesión del inmueble (Part. de Imp. Inmobiliario Nº 03-20-00-009007/0001) individualizado en el plano de mensura y subdivisión para juicio de adquisición del dominio por posesión confeccionado por la Agrimensora María Ofelia Adrián, siendo copia fiel del plano agregado al duplicado Nº 752 del Departamento Gral. Obligado de Fecha 14 de marzo de 2011 y por adquirido el dominio en virtud de la prescripción veinteañal, por parte de Alicia Clelia Basabilbaso, con los efectos y alcances de la ley 14.159, ordenando su inscripción en el Registro General de la Propiedad, previo aportes y edictos citatorios de ley. Con costas a los demandados. Honorarios Oportunamente. Notifíquese, agréguese copia y archívese Fdo. Dra. Celina Alloa Cásale, Secretaria; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Lo que se publica a los efectos de ley. Reconquista, 8 de Septiembre de 2016. Dr. Mosconi, Secretario Subr.

§ 270 302585 Set. 22 Set. 26
